



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga,

AVISO

Señor
PROPIETARIO DEL PREDIO NO. 010101450003000 UBICADO EN LA C 33 13 26 38 60 BR
GARCIA ROVIRA
Ciudad.

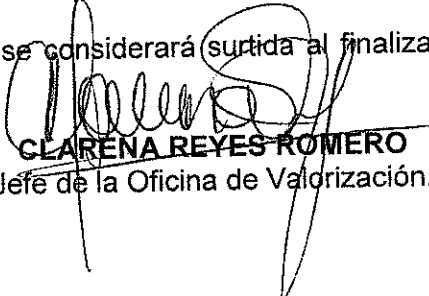
Referencia: Radicado No. 48175 del 31 de julio de 2014

Asunto: NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN **MA-043 DEL 29 DE AGOSTO DE 2014** POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE MODIFICA EL ÁREA DEL PREDIO No. 01010150003000 ubicado en la C 33 13 26 38 60 BR GARCIA ROVIRA

El Municipio de Bucaramanga a través de la Oficina de Valorización, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificarle por Aviso el contenido de la RESOLUCION MA -043 DEL 29 DE AGOSTO DE 2014, "por la cual se resuelve recurso de reposición contra la Resolución 0674 del 10 de octubre de 2013, que distribuye y asigna las contribuciones para la financiación por el sistema de valorización del proyecto general "Plan vial Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de la movilidad"

De conformidad con el artículo 74 del C.P.C.A, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del acto administrativo que se notifica, contenidos en **DIECISIETE (17) folios**, contra los cuales PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, presentado ante la Jefe de la oficina de Valorización, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al retiro del presente aviso.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.


CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización.

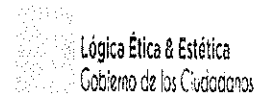
Proyectó: Constanza Viviana González Román
Abogado (CPS)



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Pagina Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga Departamento de Santander Colombia



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 20 de enero de 2017

Señora
DANIELA CARDOZO TORRES
Propietaria
CALLE 33 No. 13 – 38 PISO 1
Correo electrónico: cimodasas@hotmail.com
Ciudad.-

Asunto: Invitación por segunda vez a notificarse del acto administrativo MA-43 DEL 29 DE AGOSTO DE 2014

Respetada señora Daniela;

De manera atenta, me permito informarle que la Administración Municipal profirió acto administrativo citado en el asunto de la referencia, por lo anterior le requiero notificarse personalmente del contenido del mismo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido del presente oficio en la oficina de valorización municipal en la Calle 35 No. 10-43 piso 1 edificio fase 1 de la Alcaldía Municipal, en el horario de 7:30 am a 12 am y 1:00 pm a 5:00 pm.

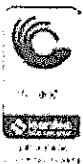
Al momento de presentarse a la notificación, agradecemos allegar el siguiente documento:

- Presentar cédula original.

Cordialmente,

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de oficina de valorización

Proyectó: Constanza Viviana González Román
Abogada Contratista



Calle 35 No. 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 No. 34 – 62 Edificio Fase II
Bucaramanga (57) 3437000 Fax: 3437007
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 03 NOV 2016

2401-0

Señora

GLORIA PATRICIA TORRES TORRES y/o DANIELA CARDOZO TORRES

Calle 33 No. 13 -38 Piso 1

Teléfono: 6703477

Correo Electrónico: cimodasas@hotmail.com

Ciudad.-

Referencia: Comunicación No. 48175 del 31 de julio de 2014

Asunto: Invitación a notificarse personalmente Resolución M-A 043 del 29 de agosto de 2014

Mediante el presente oficio, me permito informarle que la Administración Municipal ha proferido el acto administrativo citado en el asunto de la referencia, por el cual se modificó el artículo cuarto de la resolución No. 0674 del 10 de octubre de 2013, por lo anterior, lo invitamos a notificarse personalmente de su contenido dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente oficio, en la Oficina de Valorización Municipal ubicada en la Calle 35 No. 10-43 Piso 1 Edificio Fase 1 de la Alcaldía Municipal, en el horario de 7:00 a.m. a 12 m y de 1:00 p. a 4:30 p.m.

Cordialmente,

CLARENA REYES ROMERO

Jefe Oficina de Valorización (E)

Proyectó: Constanza Viviana González Román
Abogada-Contratista



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Entregando lo mejor de los colombianos

4-72

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.
Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la direccion señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

4-72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO BUCARAMANGA
Orden de servicio: 8829785

Fecha Admisión: 04/11/2016 14:51:30
Fecha Aprox Entrega: 08/11/2016

RN665159906CO

6666
450

Remitente

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - ALCALDIA - OFI DE VALORIZACIÓN

Dirección: CALLE 35 # 10-43 FASE 1 PISO 1 NIT/C.C.T. 86664501222

Referencia: Teléfono: 8520933 Ext. Código Postal: 88006246

Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER Código Operativo: 8666450

Destinatario

Nombre/ Razón Social: GLORIA PATRICIA TORRES TORRES O DANE CARDOZO TORRES

Dirección: CLL 33 13 35 PISO 1

Tel: Código Postal: 88006246

Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER Código Operativo: 8666450

Valores

Peso Físico (grs): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Facturado (grs): 200

Valor Flete: \$91.521.544

Costo de CONTROL DE CALIDAD

Valor Total: \$5.200

Causal Devoluciones:

☒ Rehusado

☐ No existe

☐ No reside

☐ No reclamado

☐ Desconocido

☐ Dirección errada

☐ Cerrado

☐ No contactado

☐ Faltó

☐ Aprobado

☐ Cautela

☐ Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Francisco Riaso

C.C. 91.275.000

Fecha de entrega y firma del cliente:

5 NOV 2016

Gestión de entrega:

1er

dd/mm/aaaa

2da

dd/mm/aaaa

16-46
pta Gms

18 NOV 2016

66664506666450RN665159906CO

PO BUCARAMANGA ORIENTE

Procedimiento de Certificación de Entrega: 25 de 35 ASES Bogotá / www.4-72.com.co Unico Nacional: 018000111210 / Tel: 01800 472 2005. No se acepta la devolución de paquetes de pago (DUE) del 20 de mayo de 2014. No se acepta la devolución de paquetes de pago (DUE) de 8 de octubre del 2014.

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



ESTADO DE CUENTA

02/11/2016

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE

Obra: Plan vial Bucaramanga competitiva para e

Municipio: BUCARAMANGA

Predio No: 010101450003000

Propietario: O CARDOZO TORRES DANIELA

Matricula: 300-151227

Dirección Predio: C 33 13 26 38 60 BR GARCIA ROVIRA

Area: 1741

Dirección Correo: C 33 13 26 38 60 GARCIA ROVIRA

Estrato: 3

VALORES

Gravamen Inicial: \$82,532,670

Cuotas Atrasadas: 10

Saldo a Favor:

\$0

Gravamen Actual: \$82,532,670

Cuotas Pagadas: 0

Valor Cuota

\$1,893,742

Saldo de Cartera: \$91,736,298

Plazo Total: 60

VALOR A PAGAR

Número de Factura: 0000328649

Periodicidad: 1

Periodo Facturado: 1

Fecha Limite: 31/10/2016

	Capital	Financiación	Valor Mora	Total sin Dcto	Descuento	Valor Factura	Total a Pagar
Mínimo	\$12,186,015	\$7,752,790	\$1,450,838	\$21,389,643	\$0	\$0	\$21,389,643
Total	\$82,532,670	\$7,752,790	\$1,450,838	\$91,736,298	\$0	\$0	\$91,736,298

PAGOS

Fecha Pago

Valor Pagado

Nro Factura

Banco

Anulado



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



RESOLUCIÓN No. M A -43

(0674 del 10 de octubre de 2013)

"Por la cual se resuelve recurso de reposición contra la resolución No. 0674 del 10 de octubre de 2013, que distribuye y asigna las contribuciones para la financiación por el sistema de valorización del proyecto general "Plan vial Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de la movilidad"

El Municipio de Bucaramanga a través de la oficina de valorización, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto 023 del 24 de febrero de 2014, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de octubre de 2013, e irriga por el sistema de valorización, el proyecto general "Plan vial Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de la movilidad".

Que mediante Decreto 023 del 24 de febrero de 2014, se delega en el jefe de la oficina de valorización la expedición de actos administrativos definitivos y de trámite generados con el proceso de irrigación y cobro de la contribución de valorización.

Que el 31 de julio de 2014, con radicado 48175, la señora **GLORIA PATRICIA TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.303.159 de Bucaramanga, actuando como peticionaria del predio identificado catastralmente No. 010101450003000 ubicado en la C 33 13 26 38 60 GARCIA ROVIRA, de esta ciudad, presentó recurso de reposición contra la resolución No. 0674 del 10 de octubre de 2013.

I. PRETENSIÓN Y ARGUMENTO DEL RECURRENTE

"Se modifique el área del predio 010101450003000 ubicado en la C 33 13 26 38 60 BR GARCIA ROVIRA, según resolución No. 68-001-0910-2014, del 10 de junio de 2014, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por cuanto este acto administrativo modificó 1786 m² de terreno a 1741 m², 7245 m² de construcción a 7259 m², y el avalúo catastral de \$3.120.502.000 a \$ 2.747.804.000".



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



II. CONSIDERACIONES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

El Municipio de Bucaramanga, a través de la oficina de valorización, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo décimo segundo del acto administrativo recurrido, de conformidad con el artículo 74 y siguientes del C.P.A.C.A, procediéndose a resolver el recurso así:

Analizada la manifestación del recurrente, la administración municipal encuentra que efectivamente que el predio con identificación catastral No. 010101450003000 ubicado en la C 33 13 26 38 60 BR GARCIA ROVIRA, según Resolución 68-001-0910-2014, del 10 de junio de 2014, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por cuanto con este acto administrativo se modificó el área pasando de 1786 m² de terreno a 1741 m², 7245 m², de construcción a 7259 m²., y el avalúo catastral de \$ 3.120.502.000 a \$ 2.747.804.000, documento que forma parte integral del presente acto administrativo.

Revisados los factores con los cuales se liquidó la contribución asignada al predio identificado catastralmente No. 010101450003000 ubicado en la C 33 13 26 38 60 BR GARCIA ROVIRA, consignadas en el anexo 1 del presente proveído, se encuentra que las nuevas características registradas en la resolución No. 68-001-0910-2014, del 10 de junio de 2014 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por cuanto este acto administrativo se modificó el área pasando de 1786 m² de terreno a 1741 m², 7245 m², de construcción a 7259 m²., y el avalúo catastral de \$ 3.120.502.000 a \$ 2.747.804.000, arrojando como resultad la modificación de la liquidación de la asignación de la contribución (Anexo 2), por lo anteriormente expuesto, le asiste razón al recurrente al invocar este argumento.

III. CONSIDERACIONES DE LA DECISIÓN

El artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad,



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo. Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El artículo tercero del C.P.A.C.A., refiere que las actuaciones administrativas se desarrollarán con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad; determinando que en desarrollo del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos, estableciéndose que podrán sanearse, las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa y en especial en garantía del acatamiento, aplicación y preponderancia ineludible de los principios rectores.

En su artículo 74, ibídem, encontramos que la finalidad esencial del recurso, que no es otra distinta a que el funcionario que tomó una decisión administrativa, la aclare, modifique o revoque, otorgándose la oportunidad para que ésta, se enmiende, aclare, modifique o corrija un error, o posibles errores presentados en el acto administrativo que expidió, en ejercicio de sus funciones, concibiendo en su artículo 79, que el recurso de reposición deberá resolverse de plano, razón por la cual el funcionario de la administración a quien corresponda tomar la decisión definitiva, deberá hacerlo con base en la información de que disponga.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el RECURSO DE REPOSICION por cumplimiento de requisitos de forma contemplados en el Artículo 49 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, presentado contra la RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013., respecto a los predios relacionados en la parte considerativa del presente proveído.



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52 Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de
Bucaramanga



Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

ARTICULO SEGUNDO: ACCEDER A LAS PRETENSIONES DEL RECURRENTE por los motivos expuestos en el presente proveído, respecto al predio No. 010101450003000 ubicado en la C 33 13 26 38 60 BR GARICA ROVIRA, de esta ciudad, referidos en la parte considerativa de la presente actuación.

ARTICULO TERCERO: Modifíquese el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1 – respecto a la liquidación asignada al predio No. 010101450003000 ubicado en la C 33 13 26 38 60 BR GARICA ROVIRA, esta ciudad, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 68-001-0990-2014, del expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, y, en adelante corresponderá a la liquidación realizada en el Anexo 2 del presente acto.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A., a GLORIA PATRICIA TORRES TORRES con C.C 63.303.159 actuando en su calidad de suplente PRESIDENTE EJECUTIVO de la empresa C.I. SIMODA S.A.S, en la C 33 13 26 38 60 BR GARICA ROVIRA de esta ciudad.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Dada en Bucaramanga, a los 29 de mayo de 2014

Notifíquese y cúmplase

EFRAIN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO
Jefe de la Oficina de Valorización



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

ANEXO 1
OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

PREDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA				FACTORES					CONTRIBUCION	ESTRATO	TAMAÑO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPCS4
						NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO							
1010145000000	DANIELA CARRANZO TORRES C.I. MODA SAS	C 33 13 26 28 50 GARCIA CONTRA	C	1768	7245	0	6	1	0	1.100	3	0.44	3.000	1	\$ 95.570.247	3.00		0.00	10.44	45.949	0.00

ANEXO 2
VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 68-001-0910-2014 DEL 10 DE JUNIO DE 2014

PREDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA				FACTORES					CONTRIBUCION	ESTRATO	TAMAÑO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPCS4
						NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO							
1010145000000	DANIELA CARRANZO TORRES C.I. MODA SAS	C 33 13 26 28 50 GARCIA CONTRA	C	1741	7250	0	6	1	0	1.100	3	0.44	3.000	1	\$ 82.532.670	3.00		0.00	10.44	45.949	0.00



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



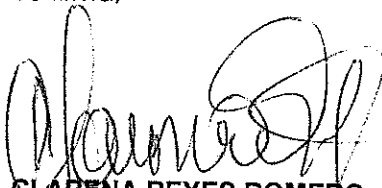
Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

61

CONSTANCIA

LA OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, aclara que el presente acto administrativo en la parte resolutive por error de digitación, se señaló que la resolución expedida por el Instituto Agustín Codazzi correspondía al No. 68-001-0990-2014, debiendo ser 68-001-0910-2014.

Se firma,


CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Constanza Viviana González Román
Aprobó: Dra. Clarena Reyes Romero



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Me notifico personalmente de la Resolución MA-No 043 del 29 de mayo de 2014, y recibo copia de la misma.

NOMBRE Y APELLIDOS

No IDENTIFICACIÓN

FECHA

HORA

FIRMA Y HUELLA DEL NOTIFICADO

El Notificador
Contratista

LA OFICINA DE VALORIZACIÓN

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

El Jefe de la Oficina de Valorización Municipal, deja constancia que la Resolución No. 043 del 29 de mayo de 2014, mediante el cual se MODIFICA EL AREA DEL PREDIO No. 010101450003000, ubicado en la C 33 13 26 38 60 BR GARICA ROVIRA de esta ciudad, quedó ejecutoriada y cobró firmeza a partir del _____.

Dado en Bucaramanga a los _____

EFRAÍN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO.
Jefe de la Oficina de Valorización



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337900 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



C.I. SIMODA S.A.S.

Bucaramanga, Julio 31 de 2014

5.1
SIMODA DE 2017 48175

Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
Oficina de Valorización
Ciudad

Respetados Señores:

Muy atentamente Solicito reliquidación del impuesto de valorización del predio **Nº 001 010101450003000** ubicado en la Calle 33 13 26 38 60 Barrio García Rovira – Bucaramanga, por cuanto se solicitó rectificación de medidas al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (**IGAC**) y ellos emitieron notificación Nº **940** del 10 de Junio de 2014 la cual anexo a la presente.

Cordialmente

GLORIA PATRICIA TORRES TORRES
C.C. Nº 63.303.159 de Bucaramanga
Suplente Presidente Ejecutivo



DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTIN CODAZZI"

En Bucaramanga, a los treinta y uno (31) días del mes JULIO de 2014, siendo las 10:03 a.m. Notifiqué personalmente al señor (a): GLORIA PATRICIA TORRES TORRES C.C. 63.303.159 DE BUCARAMANGA., Sobre el contenido de la Resolución No. 68-001-0910-2014 del 10 de JUNIO de 2014.

"Por la cual se corrige la inscripción en el catastro del municipio de Bucaramanga". Al notificado se le hace entrega de una copia íntegra y gratuita de la providencia y se le hace saber que contra la misma procede el (los) recurso (s) de REPOSICIÓN Y APELACIÓN, los cuales podrá (n) interponerse el primero ante el funcionario responsable del proceso de Conservación Catastral de la Dirección Territorial Santander o el responsable de la Unidad Operativa de Catastro, según el caso, y el segundo ante el Director Territorial, por escrito, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella o notificación por aviso, según el caso.

EL NOTIFICADO

NOTIFIQUE

(Firma del responsable del proceso de conservación o del abogado de la Territorial Santander)